|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| COMISIÓN 2 | **Documento** **WTDC17/16-S** |
|  | **5 de junio de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Secretario General |
| RESPONSABILIDADES FINANCIERAS DE LAS CONFERENCIAS |
|  |

A Se llama la atención de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17) sobre el número 142 (Artículo 22) de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que estipula que:

"4 En las Conferencias de Desarrollo de las Telecomunicaciones no se producirán Actas Finales. Sus conclusiones adoptarán la forma de resoluciones, decisiones, recomendaciones o informes y en todos los casos deberán ajustarse a la presente Constitución, al Convenio y a los Reglamentos Administrativos. Al adoptar resoluciones y decisiones, las Conferencias tendrán en cuenta sus repercusiones financieras previsibles y deberían evitar la adopción de aquellas que puedan traer consigo el rebasamiento de los límites financieros fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios."

B También se llama la atención de la Conferencia sobre los números 488 y 489 (Artículo 34) del Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en los que se estipula respectivamente que:

"1 Antes de adoptar propuestas o de tomar decisiones que tengan repercusiones financieras, las conferencias de la Unión tendrán presentes todas las previsiones presupuestarias de la Unión para cerciorarse de que no entrañan gastos superiores a los créditos que el Consejo está facultado para autorizar.

2 No se llevará a efecto ninguna decisión de una conferencia que entrañe un aumento directo o indirecto de los gastos por encima de los créditos que el Consejo está facultado para autorizar."

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_